

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

Se ha procedido por este Ayuntamiento a la comprobación de residencia, y no habiendo podido encontrarlos en su domicilio y tener conocimiento de que ya no residen en esta localidad y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 11 de julio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para dar de baja del padrón de habitantes, por no cumplir los requisitos del artículo 54 del mencionado Reglamento a las personas siguientes:

Nombre y Apellidos	Ultima dirección conocida	Documento Identidad
Svitlana Martynyuk	Trav. San Marcos, 5	X-4697397-S
Bogdan Danyleychuk	Trav. San Marcos, 5	X-7993760-H
Lyubomyr Danyleychuk	Trav. San Marcos, 5	X-3055245-V

Por lo que se concede un plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que en caso de no estar de acuerdo con la baja en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, presenten las alegaciones que se estimen convenientes y acredite el domicilio actual.

Villa de Don Fadrique 25 de julio de 2012.- El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-6319